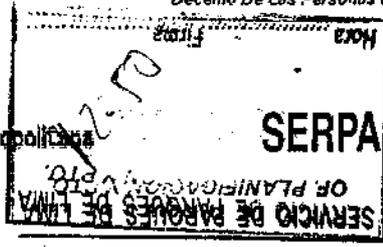




Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Handwritten notes: EN Sol. OK AC 011

Handwritten: 156 - 2013

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N°

2013

07 MAY 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RECEBIDO stamp: 09 MAY 2013

Handwritten: 03/05/13

Handwritten signatures: Ruben Chancafe, Chancafe, Ruben Chancafe

RECEPCION stamp: 09 MAY 2013, 12:35

Gerente Técnico;

Visto el Memorandum N° 128-2013/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, de fecha 02.05.13, suscrita por la

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante la plaza de Jefe de la División de Mantenimiento Técnico Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que por documento de visto, se encarga al Ingeniero Don Ruber Chancafe Ángeles, las funciones de Jefe de la División de Mantenimiento Técnico, en materia de encargatura;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM -Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11° señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante a quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/a como directivo superior a empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Morco del Empleo Pública (...)."

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativa que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuere más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a lo que pretenda retrotraerse la eficacia del acto en la supuesta de hecho justificativa para su adopción";

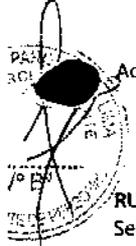
Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de Mayo de 2013, a Don RUBER CHANCAFE ÁNGELES, las funciones de Jefe de la División de Mantenimiento Técnico de la Gerencia Técnica del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento;



Signature of Pedro Alberto Toledo Chavez, Gerente General SERPAR

SERPAR OFICINA DE ASESORIA LEGAL RECEBIDO stamp: 09 MAYO 2013, Hora: 12:50

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° UAB Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir N° de fecha 07 MAY 2013